

XIV SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 03:18 PM del día 24 de julio del 2023, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el parque central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del concejo municipal de Barranco para llevar a cabo la XIV Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

ALCALDESA: Muy buenos días señores regidores, señores funcionarios y vecinos. Damos inicio a la sesión ordinaria número 14 del Concejo distrital de Barranco. Hoy lunes 24 de julio del 2023 por favor secretario general sírvase a verificar el quorum de ley para dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, muy buenas tardes señor gerente municipal, regidores, vecinos, funcionarios y todos.

- Señor regidor Jaime Javier Chihuan León – presente
- Señora regidora Katia Isela Tataje Díaz de Francia – presente
- Señor regidor Juan Enrique Mariluz Montoya – presente
- Señorita regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos – presente
- Señor regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla – presente
- Señora regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández - presente
- Señor regidor Marcos Humberto Monte de Oca Sánchez - presente

Señora alcaldesa, el concejo se encuentra válidamente constituido.

ALCALDESA: Existiendo el quorum de ley se apertura la presente sesión ordinaria del Consejo Municipal, señor secretario ¿Existen actas de sesión por aprobar o despacho a dar cuenta?

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa damos cuenta usted y el consejo municipal que no hay despacho, por poner en conocimiento de los regidores y que también se ha puesto a conocimiento vía electrónica el acta correspondiente a la sesión, a la Sesión Ordinaria N° 11 del 09 de junio de año en curso la misma ha sido remitida, básicamente se ha optado por remitir a los correos electrónicos de los señores regidores esta acta en particular porque contiene lo referente a la aprobación del TUPA que hubieran tenido incisiones anteriores y que el SAT vaya a requerir, por lo tanto se requiere la aprobación para luego posteriormente poner el conocimiento del SAT, en ese sentido si los señores regidores tienen alguna observación respecto del acta repetida a cada uno de ellos se nos sirva hacer de conocimiento y caso contrario para poder proceder con la votación respectiva.

ALCALDESA: Sí señorita Fiorella.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Muy buenas tardes a todos, alcaldesa, gerente municipal, secretario general y a mis colegas regidores. Tenía una observación con venia alcaldesa acerca del acta remitida hay una parte que indica iba a comentarlo interviene la regidora Cristina siendo la consulta de si es abogado o no es abogado, la terna perdón y han colocado mi nombre no recuerdo ahorita exactamente en qué minuto dice pero han colocado mi nombre en vez de colocar el nombre de Cristina que ella hizo la consulta al gerente municipal.

ALCALDESA: Okay, vamos a verificar y corregir pasamos a la sesión.

SECRETARIO GENERAL: Con la observación, la única observación que hace la regidora, si lo demás regidores están de acuerdo por concesión manifestando levantando la mano para aprobar el acta del 9 de agosto del 2023, aprobado por unanimidad, muchas gracias.

ALCALDESA: Muchas gracias, señor secretario sírvase informar sobre el despacho por favor.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa como primer punto de agenda tenemos lo siguiente:
La propuesta de Convenio Marco de Hermanamiento y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Pase la orden del día

SECRETARIO GENERAL: El siguiente punto sería la propuesta de Convenio Específico entre la Asociación Peruana de Viajes y Turismo APAVIT y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Pase la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa de Paneles NAPSA S.R.L y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Pase a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Propuesta de Ordenanza que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud del distrito de Barranco.

ALCALDESA: Pase a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Propuesta de ordenanza que modifica parcialmente en artículo 35 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barranco aprobadamente Ordenanza N° 376-2022-MDB.

ALCALDESA: Pasen a la orden del día

En la siguiente estación señor secretario, estación de informes y pedidos. Informes, señores regidores tuvieron que hacer algún informe al pleno, los invito a tener el uso de la palabra. Regidora Muñoz tiene la palabra.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Con su venia alcaldesa quiero informar al consejo que he recibido la Carta N° 672 de secretaría general con fecha 20 de Julio indicando que solicitan información acerca de que han hecho de conocimiento que el día martes 18 del presente mes se ha tomado conocimiento de mi concurrencia en horas de la noche en las instalaciones del estadio de atletismo Luis Gálvez Chipoco acompañada de la señorita Aura Ponce Córdova, en ese sentido indican mucho agradeceré se sirva a participar de aquellas acciones de fiscalización que en su condición de regidora distrital ha realizado a efecto de poder contribuir con las coordinaciones respectivas con la alta dirección y tomar los correctivos que resulten necesarios. Así mismo, finalmente sírvase también hacer de conocimiento a este despacho el motivo del otorgamiento de su autorización para que el ingreso de la ciudadana Aura Ponce Córdova y los fines que el mismo tuvo en el antes citado local de nuestra entidad municipal. Esta carta ha sido remitida por el secretario general y finalmente como autoridad me corresponde informar al Concejo de mis actividades que realizo según la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo y el Reglamento de Manual de Organización y Funciones en todo caso cumplo a dar respuesta a esta carta a la presente sesión y a todos los miembros del Concejo Municipal, hago de conocimiento que el día 18 de junio a las 9:20 de la noche me encontraba caminando cerca de las instalaciones del estadio Luis Gálvez Chipoco y al encontrarlo abierto decidí ingresar para ver qué actividades deportivas se estaban realizando a esa hora de la noche, no ingresé a realizar actividades de fiscalización como lo menciona la carta solamente quiero informar que en ningún momento yo autoricé el ingreso de la señora Aura Ponce también podrían apreciarse en las cámaras de seguridad que la señora ingresa primero.

ALCALDESA: Disculpe, disculpe regidora este no es momento para hacer su informe.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Estoy haciendo el informe y estoy...

ALCALDESA: Es un descargo que tiene que contestar a la secretaría general por ese medio.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Lo voy a responder a secretaría general por escrito pero también quiero por favor que los vecinos se enteren de manera pública la respuesta que estoy dando a secretaría general de todas maneras lo voy a hacer por escrito.

ALCALDESA: A ver por favor secretario sírvase.

SECRETARIO GENERAL: Si me permite el Concejo Municipal, artículo 40 del Reglamento Interno del Consejo Municipal en la estación de informes los regidores pueden dar cuenta de las gestiones que le hubieran encargado el Concejo Municipal o el alcalde y aquellos asuntos relacionados con las funciones y atribuciones que le señala y que

considere debe ser puestas en conocimiento del Concejo artículo 41 los informes y pedidos serán breves y concisos y no extenderá de tres minutos, el alcalde o quien preside el Concejo dispondrá el trámite que deba dar a cada uno de ellos si por la urgencia del informe o el pedido se hace necesario el inmediato funcionamiento del Concejo el alcalde o quien preside el Concejo y/o a solicitud de algunos miembros del Concejo se expondrá que pase a la orden del día previa aprobación de la mayoría del consejo en esta estación no se admite debate.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Ok, se va responder por escrito



ALCALDESA: Sí por favor

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Gracias por la intervención

ALCALDESA: Ok, regidora Vásquez tiene la palabra

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: ¿Qué tal? Buenas tardes señora alcaldesa, secretario general, gerente municipal y regidores presentes aquí. Bueno me llegó a mi correo electrónico y como se me ha enviado también de forma física un pedido, es mi deber hacerlo en este momento y es justamente un pedido de la vecina Aura Ponce, en relación a perdón un informe de la de en relación Aura Ponce debido a que no se le ha respondido sino después de 40 días y 27 días hábiles, 40 calendario, 27 días hábiles de atraso la respuesta a su expediente 2382-2023 me pide por favor tener una celeridad en la información porque normalmente son siete días, muchas gracias.



ALCALDESA: Muchas gracias regidora, paso su pedido su informe para que sea tramitado. Siguiente por favor regidora ¿informe? ¿Ya no hay más?, pasamos a la estación de pedidos los regidores que tengan algún pedido por favor, regidora Vásquez.

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Sí, tengo una solicitud ya se la he repetido al secretario general también y es que quería que pase a la orden del día porque voy a realizar un viaje a Colombia del 03 al 11 de agosto y me están invitando en calidad expositora a un evento de jóvenes y quisiera que pueda pasar al orden del día también, gracias.

ALCALDESA: Muchas gracias entonces lo pasamos a la orden del día. Siguiente pedido, ¿Algún pedido? Si regidora.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Con su venia alcaldesa, quería hacer un pedido y de repente poder el gerente de asesoría jurídica pueda de repente manifestar, quiero saber ¿Cuáles serían las consecuencias administrativas de no contar con las actas que sustentan los acuerdos generales específicos referentes a las ordenanzas y a los convenios? ya que hasta la fecha solamente tenemos 04 actas aprobadas que es Sesión Ordinaria N°01 del 25 de enero, Sesión Extraordinaria N° 01 del 27 de enero, Sesión Ordinaria N° 05 del 21 de marzo y la Sesión Ordinaria N°08 del 26 de abril en total solamente hemos aprobado cuatro actas y me gustaría por favor que el gerente asesoría legal pueda indicarnos ¿Cuáles son las consecuencias administrativas de no contar con actas aprobadas hasta la fecha?

ALCALDESA: Voy a gestionar, voy a hacer pedido al asesor legal el Dr. Alferrano que por escrito le pueda contestar, gracias. Siguiente pedido lo tiene el regidor Mariluz.

REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA: Con su venia señora alcaldesa, señor gerente municipal, secretario general, regidores, funcionarios y vecinos, Quisiera hacer un pedido específico ya que de alguna manera nosotros nos debemos al vecino y se están realizando cierres de algunos locales del distrito de Barranco y en base a ello quisiera hacer pedido de que de repente cuando se llegue a un local se le puedan dar un periodo ininteligible para ininteligible relevante esa parte o una observación ya sea de cualquier modo la parte de defensa civil o de repente también la parte sanitaria para que nos levante sin el cierre del local tienen una segunda oportunidad y si no lo lograra y hay una tercera oportunidad venga. Hay excepciones definitivamente si ponen en riesgo la vida y la salud de alguna persona que no se cumpla que sea muy obvio y evidentemente ininteligible con su ininteligible correspondiente, eso es todo señora alcaldesa.

ALCALDESA: Muchas gracias regidor, tomo en cuenta su pedido y bueno es política de la gestión que la fiscalización vaya con la prevención de vida y aprovecho su pregunta para decirle a nuestros vecinos que nosotros ponemos los canales a disposición, los teléfonos para si hay alguna denuncia cualquiera de las áreas de servicios de



la municipalidad la sala vía estos medios o la contraloría esto debido a que veo que en el Facebook hay muchas personas anónimas que hablan mucho el tema de fiscalización, entonces yo los invito si hubiera alguna denuncia que hacer en aras de la transparencia la puedan hacer en su momento porque la fiscalización como es política de la institución es para llevar orden, tranquilidad, acudir a los llamados del vecinos poner orden en el distrito, principio de autoridad pero a veces corren en las redes personas anónimas que hacen denuncias pero no vienen a denunciar o no ponen el dato exacto. Entonces yo quiero decirles que nuestra gestión la política es totalmente transparente y los invito a no tener tramitadores también por favor no tener tramitadores y yo los días miércoles repito estoy a disposición de todos en el primer piso de la municipalidad ¿Algún otro pedido? pasamos a orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, entraríamos como primero la licencia solicitada por la regidora Cristina del 03 al 11 de agosto del 2023, se pone a consideración de los señores regidores, se le considera la autorización de licencia solicitada por la regidora Cristina Vázquez.

ALCALDESA: pasamos a votación por favor el pedido de la regidora Vázquez los que estén a favor.

SECRETARIO GENERAL: Aprobado por unanimidad, se le concede la licencia la regidora Cristina Vázquez del 03 al 11 de agosto del 2023. Primer punto, sería entonces también para como orden del día tenemos la Propuesta de Convenio Marco de Hermanamiento y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Se solicita autorización al Concejo Municipal para que la Gerente de Cultura y Turismo María Emilia Espichan Cortez, proceda a dar cuenta adelante. Propuesta de Convenio Marco de hermanamiento y Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad distrital de Barranco, adelante por favor.



GERENTE DE CULTURA Y TURISMO: Buenas tardes alcaldesa, secretario general, gerente municipal, señores regidores, funcionarios y vecinos. En pantalla tenemos el Proyecto de Convenio Marco de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad distrital de Barranco, esto es un proyecto que nos envía la Municipalidad de Ollantaytambo la cual queda en el departamento, perdón en la provincia de Urubamba, departamento de Cusco tenemos a la siguiente por favor, tenemos ahí que el convenio con el objetivo de este convenio presente Marco de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucionales por objetivo establecer un hermanamiento entre estos dos distritos y el cual establecer entre ambos acciones en conjunto de colaboración entre Barranco y Ollantaytambo ha habido anteriormente ya convenio con esta provincia y ellos pues dentro de sus objetivos ininteligible poder trabajar algunas actividades culturales, turísticas, artesanales entre otras actividades que corresponden a la actividad cultural. En base a estos objetivos vamos a ver que ambas partes desean realizar esfuerzos para impulsar la promoción de la actividad turística cultural propia de ambos distritos promover la protección y la difusión del patrimonio cultural. Así mismo, promover la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos fomentar el turismo sostenible y potenciar las inscripciones culturales de ambas ambos distritos a través de la puesta en valor de sitios arqueológicos y así mismo realizar el intercambio educativo y de conocimiento informático, también el estudio de tecnología, comunicaciones en los temas de deporte, cultura arte y salud ininteligible intercambios de telecomunicaciones a nivel educativo y también entre las instituciones educativas de las zonas rurales y ininteligible monumental del distrito de Ollantaytambo y así mismo establece vínculos de cooperación y apoyo junto que les permita dar a conocer las manifestaciones culturales propias de ambas jurisdicciones territoriales e incrementar el turismo hacia el distrito.

Tengamos en cuenta que Ollantaytambo es un distrito de la provincia de Urubamba netamente turística cultural, las rutas turísticas cuando uno va al Cusco es paso obligado a visitar el valle es uno de los distritos que promueve la artesanía que mantiene la agricultura en la cultura viva, sus tradiciones y eso hace también que sea un pueblo de encanto que ha sido designado por MINCETUR entonces Barranco como distrito turístico pretenden entre los dos distritos hacer una herramienta para impulsar la cultura, el turismo y la educación, gracias.

ALCALDESA: Se invita a los regidores si tuvieran que hacer alguna pregunta al respecto. Muchas gracias Gerente María Emilia Espichan por su exposición, no habiendo más preguntas señor secretario sírvase a dar lectura de la Propuesta de Acuerdo de su respectiva votación.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señora alcaldesa se propone el siguiente texto:

Aprobar y autorizar a la señora alcaldesa Lic. Jessica Armida Vargas Gómez a suscribir el Convenio Marco de Hermanamiento y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ollantaytambo y la Municipalidad distrital de Barranco, los señores regidores que estén a favor de la propuesta del acuerdo sírvanse a manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad señora alcaldesa.

ALCALDESA: Señor secretario sírvase a señalar mi segundo punto puesto a la orden del día.



SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, tenemos la Propuesta de Convenio Específico entre la Asociación Peruana de Viajes y Turismo APAVIT y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Se solicita autorización al Concejo Municipal para que la Gerente de Cultura y Turismo María Emilia Espichan Cortez proceda a dar cuenta.

GERENTE DE CULTURA Y TURISMO: Tenemos la Propuesta del Convenio Específico entre la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo APAVIT Perú y la Municipalidad de Barranco ya habiendo realizado la celebración del Convenio Marco entre nuestras dos instituciones, como tenemos referencia la Asociación Peruana de Agencias de Viajes es una Institución, una persona jurídica y es una representación que defiende y proporciona los intereses generales del turismo y de las agencias de viajes en el Perú actualmente APAVIT es una de las asociaciones más importante a nivel nacional e internacional que se desarrolla en nuestro país con agencias peruanas.



La propuesta de este Convenio Específico tenemos algunos compromisos ya que la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo pretende desarrollar la 5° Feria Nacional e Internacional de Turismo 2023, con la finalidad de promover la diversificación y descentralización de la oferta de turismo interno dentro de la estrategia nacional de la reactivación del sector turismo es por eso que para los días 28 y 29 de septiembre de este año en el horario de 9 a 5 de la tarde se desea desarrollar la 5° Feria Nacional e Internacional de Turismo APAVIT. Esta feria se dará dentro de las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo del MAC y para ello se encargará la logística integral de las instalaciones y la coordinación con los operadores turísticos, prestadores de servicios y afines para la promoción, la comercialización y la venta de paquetes turísticos, alojamiento, boletos aéreos, terrestres así como establecer contactos con las agencias de viajes y de operaciones invitadas. Asimismo, se dará el armado en la implementación como máximo de aproximadamente 150 stands de 2 metros por 2 metros desarrollarse los días 24 y 25, 26 y 27 y el desmontaje los días 30 y primero de octubre cabe decir que son solamente dos días de feria en el horario de 3 a 4 de la tarde. Dejar el espacio cedido en las mismas condiciones en la cual se va a encontrar también otro de los compromisos es instalar los stands de conformidad con la distribución preparada por el área técnica de la Subgerencia de Comercialización, acatando todas las recomendaciones de seguridad emitidas de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres también a no permitir la venta de bebidas, ni consumo en el espacio dispuesto para la difusión de la feria, promocionar el turismo interno y el receptivo y la conexión del distrito de Barranco ejerciendo una participación en orden institucional y asumir los compromisos económicos de un orden por parte de la municipalidad. Así mismo, instalar un grupo electrógeno en ininteligible para la información de la inauguración de la feria en el espacio determinado por la municipalidad, organizar y realizar presentaciones artísticas de inauguración y en el cierre, pedir capacitaciones, charlas, seminarios, conferencias sobre temas de turismo y sobre las promociones de destinos en espacios cedido por la municipalidad sin costo alguno y también poner el personal de limpieza permanente con sus implementos en los dos días servicios higiénicos públicos y cerrados en el parque del MAC para que se mantengan limpios durante el desarrollo de todo el evento. Así mismo, la municipalidad otorgará el espacio público considerando el Museo de Arte Contemporáneo, realizar las coordinaciones internas con las áreas técnicas para la correcta instalación de los feriantes, otorgar la autorización municipal para el desarrollo de la feria, el respaldo del Convenio Marco que se ha firmado y también otorgar el uso del espacio público de conformidad con la cláusula ininteligible primera del convenio en el cual se establece que la ejecución del convenio no generará transferencias de recursos compromiso financieros, ni pago como contraprestaciones alguna de alguna de las partes sino más bien la colaboración eficaz que contribuye el cumplimiento de sus fines, coordinador para la Subgerencia de Imagen Institucional ininteligible tecnología de la información para la difusión del evento y así mismo precisando indica el órgano de la feria es decir APAVIT se hace responsable de los bienes, de los expositores debiendo contratar su seguridad particular crecimiento a la municipalidad de dichas responsabilidades, eso sería todo.

ALCALDESA: Muchas gracias señora Espichan, ¿Los regidores tienen alguna observación, alguna pregunta? Muchas gracias pasamos a la votación.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señora alcaldesa, se pone a consideración del Concejo Municipal la Propuesta de Acuerdo siguiente:

Aprobar y autorizar a la señora alcaldesa Lic. Jessica Armida Vargas Gómez a suscribir el Convenio Específico entre la Asociación Peruana de Viajes y Turismo APAVIT y la Municipalidad distrital de Barranco. Los señores regidores que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad señora alcaldesa.

ALCALDESA: Muchas gracias, señor secretario sírvase a señalar el tercer punto puesto a la orden del día.



SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, se trae a consideración del Concejo Municipal la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa de Paneles NAPSA S.R.L. y la Municipalidad distrital de Barranco.

ALCALDESA: Sí, invitamos a la doctora Giuliana Chávez Gerente de Desarrollo Económico para realizar el informe técnico correspondiente.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Buenas tardes señora alcaldesa, secretario general, gerente municipal, regidores todos y todos los presentes efectivamente nosotros tenemos el pedido de la Empresa Paneles NAPSA S.R.L. para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional.



Como ya habíamos ininteligible tenemos un fundamento de carácter legal de conformidad con lo establecida en el artículo 194 la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, la Ley de las Municipalidades distritales son órganos de Gobierno Local como autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia esto en concordancia con el artículo 02 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y modificatorias que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración o sujeción al orden jurídico, dentro de esto también podemos señalar que de acuerdo al numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica establece las atribuciones del Concejo Municipal entre las cuales señala aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Así mismo, debemos señalar el cumplimiento de la Ordenanza N° 525, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización en Funciones el ROF de la Municipalidad de Barranco. La subgerencia de Comercialización área que depende de este despacho es la unidad orgánica que tiene la función de otorgar las autorizaciones de publicidad exterior como son los anuncios o elemento publicitario en eso en ese sentido se efectuó la evaluación costo beneficio del proyecto de la propuesta de convenio para determinar la viabilidad y ventajas por las áreas técnicas de la municipalidad para la celebración del convenio propuesto siguiente. Acá empieza el objeto al convenio, el objeto del presente convenio es fortalecer los lazos existentes entre las partes para que el gobierno local a través de alianzas estratégicas sobre el sector privado optimice la consecución de objetivos institucionales brinde servicios a la ciudadanía y lograr un desarrollo sostenible en el distrito de Barranco. La propuesta plantea un plazo de vigencia de 05 años por dos elementos de publicidad de tipo utilitario son relojes que van a brindar un servicio a la comunidad a través de la hora y estos tendrán dos caras cada uno, siguiente estos elementos acá tenemos el dibujo del elemento, estos elementos se instalarán fuera de la zona monumental y ahí están las ubicaciones destinadas para ambos se ha hecho las evaluaciones técnicas y técnicamente se encuentran conformes siguiente.

Qué beneficios otorga la empresa, la empresa pagará por el uso y aprovechamiento del espacio público por la instalación de sus dos elementos un aporte ascendiente a la suma de 225,000.00 soles la que será pagada en 03 armadas en efectivo o en bienes que la municipalidad priorice las armadas serán las siguientes: La suma de 90,000.00 soles en efectivo o en cheque en caja de la municipalidad correspondiente a la primera armada en la fecha de suscripción de este convenio, la suma de 67.500.00 en efectivo o en cheque en caja de la municipalidad correspondiente a la segunda armada al inicio del año 2024 y la suma de 67.500.00 en efectivo o cheque en caja en la municipalidad correspondiente a la tercera armada al inicio del año 26 siguiente. Adicionalmente se le da a la municipalidad de exposición de mensajes institucionales por el espacio de 08 segundos conforme al pauteo en una de las caras de los elementos que será de uso exclusivo de la municipalidad. Esto es que la empresa nos otorgara 03 caras y una cara será de uso exclusivo de la municipalidad además gestionará anualmente las autorizaciones que resulten necesarias para la instalación, manejo y operación de su publicidad materializadas a través de sus dos elementos de publicidad exterior, los relojes y anualmente realizará los trámites administrativos y el pago de derechos conforme al TUPA de la municipalidad de Barranco se hace responsable de todos los gastos de mantenimiento energía eléctrica, internet y todos aquellos que conlleve el correcto funcionamiento de los elementos publicitarios, los relojes digitales, asumirá directamente y en forma exclusiva cualquier riesgo daño de accidente que pudiera causar los elementos publicitarios a terceros a través de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto de un



millón de dólares americanos durante la vigencia del presente convenio excluyendo de manera expresa de toda responsabilidad a la municipalidad siguiente. Acá un poco la evaluación que hemos hecho con los informes de las demás áreas técnicas sobre el costo beneficio es la optimización de los espacios públicos tener un espacio para que la municipalidad pueda difundir mensajes, campañas, obras y servicios institucionales o campañas de sensibilización al vecino, recibir un pago por el uso del espacio público de 225,000.00 soles este monto es superior al establecido en la Ordenanza N° 591, a través de Ordenanza N° 591 se reglamenta la autorización de los elementos publicitarios en el distrito de Barranco. Esta ordenanza es concordante con la Ordenanza N° 2348 de Lima Metropolitana la cual establece un porcentaje de la UIT por el área de exposición, nosotros hemos hecho la corrida por los 05 años y de acuerdo a este monto establecido en la ordenanza la empresa debería pagar 106,279.20 eso sería la liquidación de acuerdo al uso del espacio público según la ordenanza pero ellos están proponiendo un pago mayor en su afán de ser una empresa con responsabilidad social y aportar de alguna manera al distrito que los acoge. Además, pagarán el derecho TUPA por cada por cada elemento y la municipalidad no incurrirá En ningún caso siguiente. Bueno esa es la propuesta de convenio a celebrarse con esta empresa si tienen alguna consulta o duda estoy a su disposición.

ALCALDESA: Muchas gracias doctora Giuliana Chávez, ¿Tienen alguna consulta los señores regidores? Sí, regidor Aldair luego la regidora Cristina y luego el regidor Mariluz, gracias.

REGIDOR ALDAIR PAOLO SANTA CRUZ PADILLA: Buenas tardes alcaldesa con su venia, buenas tardes al gerente municipal, secretario general y a los colegas a los vecinos y funcionarios que están aquí presentes a los que nos escuchan a través del Facebook.

Cuando menciona al inicio lo que la empresa está ofreciendo que es 25.000.00 soles menciona en efectivo o en bienes, me gustaría saber quién es quién define eso la municipalidad o la misma empresa gracias.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Justamente hemos puesto la posibilidad de que sean bienes según priorización de la municipalidad quien define es la municipalidad, en principio debería ser todo en efectivo pero si nosotros requerimos de algunos bienes tenemos la posibilidad de requerir que una de las cuotas o gozos, según lo que sea necesario se pueden hacer en bienes que la municipalidad refiera por eso es que está puesta ahí la posibilidad.

REGIDOR ALDAIR PAOLO SANTA CRUZ PADILLA: ¿No se podría definir ahora eso no el tema si va a ser bien eso va a ser efectivo? Porque es un poco ambiguo poder este el definir ahora.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Es que eso depende de la necesidad no de que tenga la municipalidad inclusive en estos momentos me atrevo a adelantarles que tenemos una necesidad de comprar unas máquinas para áreas verdes que la municipalidad no está en capacidad de hacerlo y que podríamos canalizarlo a través de este convenio pero o sea como tiene que definirse de acuerdo a las prioridades de la municipalidad por eso se puso de esa manera pero la empresa está dispuesta a hacer todos los pagos en efectivo según como la municipalidad lo requiere por eso es que se pone una u otra pero tiene que ser precisa, se precisa que sea en efectivo.

ALCALDESA: Continúa la regidora Vásquez.

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Sí, justo añadiendo a lo que mencionó Aldair que es justo en el punto que quería mencionar ya que no se pueden especificar los tipos de bienes, lo que sí se podría hacer es generar un porcentaje de bienes en efectivo del tema en efectivo y del tema de bienes o sea por ejemplo del total 60% la empresa tiene la potestad de pagarlo en efectivo y un 40% en bienes. Entonces de esa forma nosotros como que anticipamos los puntos de antemano.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Bueno sí, de que es factible, es factible y así se considera no fue planteado en la comisión de desarrollo económico donde llevé el proyecto y tenemos un dictamen favorable de esta forma pero este si desea que sea una rectificación podría considerarse.

ALCALDESA: ininteligible gerente municipal.

GERENTE MUNICIPAL: Buenas tardes alcaldesa, regidores, vecinos, funcionarios, todos.

Con respecto al porcentaje o al ininteligible, hoy en día estamos en la capacidad de adquirir nosotros nuestros bienes cámara, grúas, carro, pistas, veredas estamos en la capacidad, entiendese este que es un convenio por 05 años, en 04, en 03 cuotas que se va a pagar. De aquí a futuro de aquí a unos años o al tercer año de acuerdo a la necesidad que

pudiéramos tener vamos a requerir que se pueda o pagar en efectivo o traernos el bien que requiera el distrito y es por ello que se deja esa posibilidad. Esa doble posibilidad de poder obtenerlo ¿Por qué? ¿bajo qué? para evitar de repente queremos adquirir más camionetas entonces de repente para la empresa es mucho más barato y más cómodo adquirir las camionetas traemos bajo un monto y el porcentaje que bajo el monto que tiene la cuota, 2, 3, 4, 5 camionetas de repente. Entonces va a depender de necesidad y por eso se deja esa apertura o de repente no, estamos bien, estamos a tope y que haga el pago correspondiente para los usos de los servicios y de lo que lo que requiera el distrito, entonces por eso se deja esa esa posibilidad.



ALCALDESA: Sigue el regidor Mariluz, muchas gracias gerente municipal.

REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTTOYA: Con su venia alcaldesa, ininteligible el primer punto que nos ha manifestado es que esto se vio en reunión con los regidores correspondientes, con los regidores Marcos Montes de Oca, ininteligible finalizo ininteligible y lo que quisiera informar es que ya están los puntos para ese lugar y que no va a haber problemas con el vecino, quisiera que lo aclaren nada más por un lado por otro lado no quisiera que se complicara tanto y que todo sea ininteligible porque vamos a aprobar algo que no podemos ininteligible la puerta abierta en cambios que puede hacer justificados o no justificados a la compra de un bien porque no sabemos el valor o bien que aprobaríamos algo para el futuro. Entonces mejor lo cerramos y que sea un objetivo con lo que tiene no hay inconveniente ningún tipo de inconveniente ininteligible, la podemos buscar por otro lado como gestión la actividad ininteligible y como tercer punto, a través de la gestión que está haciendo para poder llegar a tener ingresos para la municipalidad, gracias.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Bueno muchísimas gracias y efectivamente la comisión vimos y les expliqué técnicamente las ubicaciones han sido aprobadas y es más actualmente existen elementos que van a ser retirados pues ya están siendo retirados en esas zonificación. Se ha hecho también la consulta con el tema vecinal y no hay ninguna oposición es más tenemos regulado la iluminación de este tipo de elementos y a las 23 horas se apagan los elementos, por lo cual no causaría ninguna perturbación. Respecto a que sea solo en efectivo si no hay ningún problema podemos dejarlo el convenio que sea los pagos como dice solamente en dinero y a través de la caja de la municipalidad no hay ningún inconveniente respecto de eso y sí efectivamente el dictamen yo los hice llegar por correo pero creo que no lo han tenido oportunidad de verlo por porque recién ha sido la reunión el viernes y el dictamen lo he mandado el día de hoy, entonces por eso es que no ha sido recibido por ustedes pero está de acuerdo a lo que se conversó en la comisión.



ALCALDESA: Correcto, continua la regidora Fiorella Muñoz por favor.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Con su venia alcaldesa quería hacer igualmente la consulta acerca de cómo se ha identificado estos elementos publicitarios, perdón la ubicación de los elementos publicitarios y qué beneficios trae para el vecino esta esta colocación de los relojes digitales y así mismo saber pues como lo mencionan el tema de tener una retribución a través de un bien como es una empresa de paneles publicitarios, me uno también al pedido de que sea de manera dinero en efectivo.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Respecto a las ubicaciones nosotros tenemos una Ordenanza N° 591 que establece las condiciones técnicas y en base a esas condiciones técnicas que a su vez es concordante con la Ordenanza Metropolitana la 2348 se han hecho las evaluaciones de las ubicaciones y el comentario adicional de la no perturbación es porque en la zona durante muchos años ya ha existido un elemento inclusive de mayor magnitud que el que se va a instalar, este elemento que se va a instalar nosotros los conocemos como mobiliario urbano porque es un elemento utilitario porque además de transmitir la publicidad también transmite algo que es beneficioso para los vecinos que es te va a dar la hora. Entonces por eso son relojes digitales adicionalmente al nosotros como municipalidad tener una cara de estos elementos podemos hacer todas nuestras campañas que queremos comunicar al vecino ya sea de concientización, de rentas o de lo que la municipalidad estime conveniente, entonces el beneficio es grande inclusive la parte económica la oferta económica de ellos es muy superior a la que nosotros podríamos exigir normativamente por eso es que lo plantean hacer por convenio eso es en lo que respeta sus preguntas.

ALCALDESA: Regidor Montes de Oca adelante, adelante por favor.

REGIDOR MARCOS HUMBERTO MONTES DE OCA SANCHEZ: Buenas tardes alcaldesa, buenas tardes señor gerente, compañeros, vecinos todos, funcionarios buenas tardes con todos. Estuve presente en la comisión de desarrollo económico en la cual estuvimos de acuerdo con el dictamen favorable de hecho pero entendemos también que las comisiones se sujetan a la decisión final de lo que es el concejo en pleno, entonces el tener una

decisión favorable no implica pues una aprobación de hecho entiendo así. Estoy de acuerdo con la presente que sugiere el regidor Mariluz, con las observaciones que hacen los regidores estoy de acuerdo con que esto tiene que ser digamos observado en la medida que hay una duda, creo que eso no es malo corregir algunas cosas es bueno yo quería por plantear una idea diferente pero si vamos a quedar en la idea de que ya se va a hacer digamos el pago solo en efectivo o deseado creo que ya queda la conformidad del plazo quería aclarar el tema de la este ininteligible favorable que tiene la limitación propiamente de solo la comisión y obviamente como educación en este momento se decide en contexto gracias.



GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Sí, por supuesto regidor simplemente lo comenté para decir que esto sí lo hemos puesto el conocimiento de nuestra comisión y efectivamente quien viene la decisión es el concejo. Nosotros técnicamente recogemos la observación y simplemente en el proyecto se va a dejar, se va a retirar bienes y se va a dejar en efectivo de acuerdo a las armadas establecidas y así es que vamos a correr el convenio no hay ningún problema técnicamente totalmente factible.

ALCALDESA: ¿Alguna pregunta más? Muchas gracias Dra. Giuliana Chávez por su exposición. Entonces no habiendo más preguntas señor secretario sírvase dar lectura a la propuesta de acuerdo en su respectiva votación.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señor alcaldesa, en atención a la señalado por el señor regidores se precisa que en la Propuesta de Convenio en la cláusula 5.2 solamente se consignará que será pagada en tres armadas de la siguiente manera ininteligible en efectivo ininteligible se retira la palabra o en bienes. Se pone a consideración del Concejo Municipal en el siguiente acuerdo:

Autorizar a la señora alcaldesa Lic. Jessica Armida Vargas Gómez a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa de paneles NAPSA S.R.L y la Municipalidad distrital de Barranco, los señores regidores que estén a favor del presente acuerdo por favor manifestarlo levantando la mano regidores en mayoría, los que está en contra, abstención se deja constancia que la señora regidora Vázquez Hernández ha votado en abstención y que los señores de Chihuan, Tataje, Mariluz, Muñoz y Montes de Oca han votado a favor correspondería que la señora regidora ininteligible a favor Aldair Santa Cruz, abstención Cristina Vázquez. La única abstención es de la regidora Cristina Vázquez correspondería que la señora regidora ininteligible.



REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: ininteligible Okay.

SECRETARIO GENERAL: Sí por favor

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Bueno básicamente porque al haber esta modificación primero tiene que nuevamente pasar por esta comisión para poder aprobarlos, si se aprueba se aprueba en base al documento que esta expreso.

SECRETARIO GENERAL: Esta bien regidora su posición, solamente necesitamos dejar constancia de su abstención.

El cuarto punto de agenda ininteligible.

ALCALDESA: Está bien, señor secretario sírvase a señalar el cuarto punto puesto a orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señora alcaldesa, Propuesta de Ordenanza que prueba la conformación del Comité Distrital de Salud del distrito de Barranco.

ALCALDESA: Se solicita autorización del Concejo Municipal para que el gerente de Educación Salud y Deporte, Dr. Julio D'uniam procede a realizar el informe técnico correspondiente, adelante.

GERENTE DE EDUCACIÓN SALUD Y DEPORTES: Buenas tardes señora alcaldesa, buenas tardes gerente municipal, secretario general, regidores, funcionarios y vecinos. El día de hoy me toca exponer brevemente lo que vendría a ser la conformación del Comité distrital de Salud para el distrito de Barranco la base legal está parado en un Decreto Supremo del año 2020 en diciembre aproximadamente se sacó este Decreto Supremo N° 032 que estaba en el marco de todo lo que vendría a ser la pandemia dándole reglamentación a lo que ya se trabajaba por el ende rector que era el Ministerio de Salud este Decreto Supremo aprueba el reglamento de las instancias de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y del proceso de elecciones de los miembros que deben ser elegidos

para integrar el Concejo Nacional de Salud en ese Decreto Supremo también mencionan el Comité Distrital de Salud como brazos articuladores del ente rector. El objeto de este de este Comité Distrital de Salud es de coordinación interinstitucional a través del Sistema Nacional de salud es necesario para alcanzar el bienestar y el desarrollo al ser esto un espacio de proposición de políticas en salud pública y de articulación intergubernamental y multisectorial para lograr los ininteligible herencia entre la diversidad de necesidades sanitarias como saben la salud de un eje transversal y tiene e involucra a nivel local varios actores en este caso la conformación sería presidida por la alcaldesa del distrito, estaríamos involucrados el gerente quien les habla de Educación Salud y Deporte, la gerencia de Participación Vecinal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el director de la DIRIS Lima Sur, Subprefecto distrital, un representante de la Mancomunidad o de la UGEL 07, representantes de la Defensoría del Pueblo y representante del Cuerpo Bomberos y la Comisaría Nacional, de la parroquia los promotores, del Centro de Emergencia Mujer, del Centro de Operaciones de Emergencias o del CEM perdón y organizaciones sociales. Cabe recalcar que esta conformación igual cuando se realiza algún tipo de reunión y se crea conveniente involucrar algún actor adicional en base al acuerdo de todos los que están presentes en el comité se puede hacer una invitación. El beneficio de este Comité de Salud y el funcionamiento es que promueve y coordina a la vez concierne y articula con las actividades que se realizan a nivel de salud la DIRIS Lima Sur más o menos en marzo vino nos visitó impulsando la conformación del Comité Distrital de Salud en base a la emergencia sanitaria que teníamos con respecto al dengue. Barranco es uno de los pocos distritos que aún no cuenta con un Comité Distrital de Salud ya cerca a todo el balneario de Lima Sur cuenta con el comité ya adscrito y bajo Ordenanza Municipal y es por eso que nosotros tenemos que también implementarlo se impulsa el cumplimiento y mejor aplicación de las políticas públicas en materia de salud y permite que los procesos de prestaciones sean planificados optimizados para un empleo razonable de los recursos asignados para este bien, muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL: Gracias gerente, señora alcaldesa.

ALCALDESA: Sí, alguna pregunta por favor ¿no? muchas gracias doctor pasamos a votación.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señora alcaldesa se pone en consideración del Concejo Municipal la propuesta de ordenanza siguiente:

Por la Ordenanza Distrital que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud de Barranco, instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud. Los señores regidores que estén a favor de aprobar la ordenanza sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad señora alcaldesa.

ALCALDESA: Señor secretario sírvase a señalar el quinto punto puesto a la orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señora alcaldesa se trae a consideración del Concejo Municipal la Propuesta de Ordenanza que aprueba la modificación parcial del artículo 35 del reglamento interno del Concejo Municipal de Barranco aprobado mediante Ordenanza N° 376-2022.

ALCALDESA: Se solicite la autorización al Concejo Municipal para que el Gerente de Asesoría Jurídica el Dr. Alferrano proceda a dar su ininteligible

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA: Señora alcaldesa, señores regidores, vecinos, señores funcionarios. Efectivamente mediante Ordenanza N° 376 del 18 de octubre del 2012 se aprobó el Reglamento Interno del Concejo en ello es un reglamento ininteligible muchas modificaciones sin embargo en esta ocasión solo se trae la modificatoria del artículo 35 ¿Qué es lo que sucede? en términos reales observamos de que se tiene la literalidad de todo lo que hace habla en el concejo intervenciones de una u otra naturaleza y se hacen súper extensas ininteligible esto debido a que en el artículo presentado que se requiere su modificación lo establecieron de esa manera, de manera literal todo lo que sea habla cuando en términos reales en cualquier Concejo de municipalidades del propio Lima por no irme a otros lugares se establece que es un resumen de lo que se habla algo concreto, algo ininteligible, solamente en secciones de consejo cuando se aprueban las actas se puede realizar la interrupción planteando que agradeceríamos libertad que se incluya tal o cual intervención en el sentido del planteo ¿por qué? porque las actas en términos reales un libro de actas se llenaría con tres cuatro máximo cinco sesiones y cuando vemos en otro lugar ininteligible duran para una gestión y otra gestión nada más. Entonces tiene que realizarse de una manera moderna tiene que ser una manera sucinta lo importante ¿Qué es lo que se somete a consideración? ¿Qué es lo que se debate en un sentido y de manera precisa? la ininteligible por eso es el pedido de la modificación por cuanto a la actualidad establecida de manera literal todo lo que se hablara cuando lo moderno es hacerlo únicamente de manera sucinta lo importante, ese es el motivo de este pedido de modificatoria de ordenanza.

ALCALDESA: Muchas gracias Dr. Alferrano ¿Tienen alguna pregunta? para poder ampliar ¿No?

SECRETARIO GENERAL: Dr. Alferrano muchísimas gracias, efectivamente como dice el Gerente Asesoría Jurídica y se ha convertido como el Concejo Municipal algunos ejemplos que existen en otras municipalidades, la Municipalidad de Miraflores actualmente señalan que las restricciones de las actas no son literales sino sucintas, la Municipalidad de Chorrillos señala también y regula de una transcripción breve, la Municipalidad de San Isidro sigue el mismo orden, la Municipalidad de Jesús María también lleva por el mismo lado ahora eso no significa de modo alguno que cuando algún señor regidor solicite que se consigne de manera expresa de alguna intervención esta se tendrá que realizar y se tendrá que consignar en actas de modo alguno también deja de lado de que si algún señor regidor requiere que se precise o deje constancia o se sustente algún voto de discordia o en discrepancia necesariamente se consigna de otra manera. Que otro ejemplo tenemos en interna las comisiones ordinarias que tienen las los regidores también se hace un breve resumen de aquellas actividades y no literalmente todas las todas las expresiones que realizan en cada una de las comisiones, entonces es válido que se pueda aprobar la aprobación valga la redundancia de actas que tengan ya no la titularidad sino que estas sean sucintas ¿Qué refuerzo tiene el Concejo Municipal? pues afortunadamente hoy tenemos de aliada la tecnología y la tecnología me permite registrar ya las sesiones de concejo y existe un portal de transparencia donde actualmente ya estamos subiendo todas las sesiones de Concejo Ordinarias o Extraordinarias entonces el contenido integral de lo que cada regidor de lo que sucede en la misma sesión de concejo sí está resguardado tenemos que cumplir también como lo señala la norma con las actas y por lo tanto con la finalidad de poder ser mucho más viable el viaje y la transmisión y posterior aprobación es que se solicita el Concejo Municipal se ininteligible esta modificación parcial ya no la mayor parte del artículo 35 se mantiene lo único que se está variando es solamente una palabra entre textual o literal por una de su cinta después todo el contenido del cuerpo de la norma del artículo 35 se mantiene dicho esto señora alcaldesa solicito su despacho que se someta a votación.



ALCALDESA: Correcto, entonces ¿No hay preguntas? sí hay preguntas, declaraciones. De eso se trata, regidora Vásquez.



REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Sí, si hablamos de tecnología por qué no hablamos de utilizar apps que nos permiten realizar la transcripción de entrevistas de voz a textos, existe ininteligible entre otras apps que se puede utilizar para poder manejar este tema.

SECRETARIO GENERAL: Regidora es bienvenido la propuesta que usted hace estamos haciendo todo lo posible para poder darle la mayor exactitud pero de las Apps que ustedes señalan yo creo que bien podríamos ininteligible utilizamos la tecnología que está bien a nuestro alcance pero si hay mayores aportes para poder contribuir y que sean mucho mejor bienvenido sea.

ALCALDESA: Muchas gracias, puede consultar el área de informática regidora Muñoz.

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS: Con su venia señora alcaldesa, solamente quiero que conste actas que al modificar una sola palabrita como lo dice el secretario general y también como lo indica el gerente de asesoría jurídica puede haber una mala interpretación o modificar de repente algún resumen entonces lo que yo deseo es que consten actas de que al cambiar esta opción solamente por una palabrita como lo dicen algo tan simple puede cambiar totalmente la opinión y la intervención de cada regidor, gracias.

SECRETARIO GENERAL: Señora regidora, permítame descartar la hipótesis que usted se acaba de mencionar por varios motivos. Primero realizar eso incluiría en una falta moral, personal, administrativa e incluso penal entonces ningún funcionario se va a exponer a redactar, publicar algo distinto a lo a lo acordado por el Concejo Municipal porque eso traería responsabilidad a mi persona y yo soy el responsable de las actas si el Concejo Municipal o algún regidor ha expresado en algún sentido su voto y su posición y el Concejo Municipal también lo ha hecho que la secretaria general modifique o varíe el sentido de la votación va incurrir responsabilidad no solamente administrativa sino hasta penal porque yo estaría falseando la verdad y eso creo que ningún funcionario se va a exponer. Por lo tanto si le podría indicar de que pueda estar tranquilo en ese extremo de que siempre vamos a respetar y defender lo que es la voluntad del Concejo Municipal y sobre todo de aquellas expresiones, comentarios u opiniones que ininteligible en sus funciones.

ALCALDESA: Muchas gracias, regidor Mariluz.



REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA: Con su venia señora alcaldesa, definitivamente debemos de seguir cumpliendo el procedimiento que se requiere para todas las firma de las actas tenemos muchas reuniones y hasta ahorita no tenemos actas, cuando termine del secretario general estamos aprobando actas no como se debe hacer o sino por una figura y eso la aceptamos para darle la ininteligible a los funcionarios pueden hacer los convenios pero hay cosas de que uno no corresponden y que deberían de revisarse después en la siguiente reunión porque son las actas que se aprueban en la siguiente reunión y hasta ahorita todo el año hasta el momento todas han sido ininteligible entonces quisiera que de repente la urgencia la pasemos a una sesión extraordinaria como corresponde y las ordinaria de procesos ordinarios se vea el acta se culmina el acta de la aprobación y después yo vea insisto, sí perdón este en documento si se ha modificado las observaciones que se han dado dentro de la sesión de concejo es la siguiente por eso que primero ininteligible se apruebe el acta en la siguiente sesión del concejo y no se están dando absolutamente uno quisiera que ya se dé para poder mejorar y de repente las dudas que tengan para la aprobación de actas se haga la siguiente si hubiera algo más de ininteligible se haga una extraordinaria y ahí resolvemos, muy agradecido.

SECRETARIO GENERAL: Justamente regidor y agradezco su comentario y creo que refuerzan la duda que tenía la regidora Muñoz es decir el hecho de que se varíe y que se coloque sucinta no exonera ni exime que este sea el conocimiento de los señores regidores. Por lo tanto con mucho más razón tiene otro candado por darle ese nombre a que en ningún momento se varía modifiqué el contenido de un acuerdo o la voluntad o la expresión de un regidor porque yo no podría aprobar ninguna acta ninguna acta perdón si es que no cuenta con el conocimiento de los señores regidores, el hecho de que ya no sea literal sino sucinta no exonera, ni exime de variar o modificar el sentido de lo que haya sido aprobado.

Entonces ininteligible agradezco su intervención señor regidor porque creo que refuerza de que los regidores siguen teniendo una seguridad de que no le va a ser cambiada, modificada, variada la posición que tenga cada uno al momento de emitir su voto o puede hacer uso la palabra.

ALCALDESA: ¿Alguna otra intervención? Usted regidora Cristina.

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ: Sí, es una sugerencia básicamente mi sugerencia es no acumularnos con las actas para que de repente no existan este problema de transcripciones, hace unos días fui a la última capacitación que se dio en la contraloría de autoridades e hice la consulta sobre el tema de la transcripción debido a que ese día enviaste el correo electrónico porque entiendo la dificultad que puede ser generar una transcripción tan larga es tediosa pero la autoridad que estuvo ahí el expositor nos hizo referencia de que de preferencia no se deberían hacer ese término sucinto porque se puede generar, ósea a pesar de que nosotros tengamos la mejor intención de poder hacer la transcripción como se debe pero puede en ese en todo ese tránsito podemos también tener una interpretación de repente en nuestro criterio que no necesariamente es lo que se quiso decir en el momento. Entonces mi sugerencia si es aplicar a aplicativos que se utilizan tecnología para esto para no llegar de repente a términos ininteligible, gracias.

ALCALDESA: Gracias, sí regidor

REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA: Con su venia señora alcaldesa, las actas que nos han pasado y ya están aprobadas ininteligible en la transcripción hay cosas inteligibles y allí puede haber ininteligible cambiar los contextos en algún momento de lo que se quiso decir dentro del concejo, quisiera que se mejore esa situación para las siguientes actas que se vean otros mecanismos para asegurar lo que se dijo y que no se forman esas palabras en color rojo ininteligible o que no se entendió para que no se crea algo que a futuro puede decir yo dije esto o no dije esto y que se quede dentro del acta ¿Por qué? Porque conectas lo que está pasando es ya aprobamos, ya la aprobamos ininteligible y eso es lo que está pasando. Sin embargo, si aprobaron la siguiente, la siguiente sesión del concejo enviar la oportunidad de decir ¡Oye! ¿Qué dijiste? y ya corregir y el acta se aprueba ya corregida con las observaciones correspondientes entonces hay que ver esos mecanismos para que no vuelva a ocurrir y mejorar nada más empezar para mejorar, gracias.

ALCALDESA: Bueno, yo agradezco todas las sugerencias que para eso están, para ir mejorando día a día estas atenciones quizás una grabadora más a veces sí el Facebook no se escucha bien, pero sí estoy de acuerdo con los regidores el que debemos agilizar la entrega de actas. Entonces procedemos a la votación.

SECRETARIO GENERAL: Gracias señora alcaldesa, se somete a votación del Concejo Municipal la propuesta de la ordenanza siguiente:

Primero sería aprobar la ordenanza que modifica parcialmente el artículo 35 del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N°376-2022, los señores regidores que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando, los que estén en contra la regidora Cristina y la regidora Muñoz y los que estén en abstención. No ha sido aprobada la ininteligible señora alcaldesa.

ALCALDESA: Perfecto, entonces quedamos en que la transcripción tal cual, está bien. Señor secretario sírvase a señalar si hay más puntos de agenda que tratar.

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa doy cuenta a usted que no tenemos más puntos de que tratar en la presente sesión.

ALCALDESA: No habiendo más puntos pendientes de tratarse, dar por concluida la presente sesión y se levanta la misma y toque la campanita.


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA